

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**

**CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA DE ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES DEL
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA N° 377 DE 2016 DE LA
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**

ENERO 2020

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatoria número 377 de 2016, realizó concurso para proveer plazas vacantes Docentes en el área de Matemáticas, en las Instituciones Educativas del Municipio de Itagüí.

La Comisión Nacional del Servicio Civil adoptó los listados de elegibles del concurso de méritos para proveer cargos docentes y directivos docentes del Municipio de Itagüí.

De conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Mediante Resolución No.CNSC-2016000006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Dado lo anterior, **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ** se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

AUDIENCIA PÚBLICA:

FECHA: FEBRERO 7 DE 2020

Área convocada: DOCENTE MATEMÁTICAS

HORA DE REGISTRO DE ASISTENCIA: 07:30 a.m.

HORA DE INICIO DE AUDIENCIA: 08:00 a.m.

LUGAR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ITAGÜÍ – UBICADA EN LA CARRERA 49 N° 50 A -20, CENTRO COMERCIAL GRAN MANZANA PISO 3 MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

CARGO	PLAZAS VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS			
		POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE
DOCENTE MATEMÁTICAS	5	45	42701352	ANDREA PAOLA TOBON MENESES	59,12
		46	1128400825	JUAN CAMILO ARBELAEZ PEREZ	58,93
		52	43089174	MARTHA LUCIA CHAVERRA BRAND	56,83
		53	43612306	ERICA MARIA RESTREPO OSSA	56,6
		55	8161376	ANDRES FELIPE QUINTERO OCAMPO	54,64

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificación debidamente para el ingreso a la misma.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas,
- Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasa el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escogen cuando le corresponda su turno.
- La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.

- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba.

La Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Itagüí, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

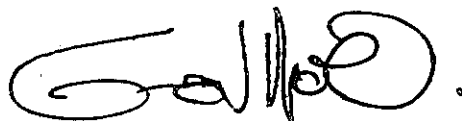
PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
AUDIENCIA	Febrero 07 de 2020 <i>Lugar: Secretaría de Educación Municipio de Itagüí – ubicada en la carrera 49 N° 50 a -20, Centro Comercial Gran Manzana piso 3</i>	a. <i>Audiencia pública para selección de plaza.</i> b. <i>Acta de escogencia y asignación de plaza</i> c. <i>Aceptación de plaza</i>
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	FECHA: Febrero 7 de 2020 <i>Lugar: Secretaría de Educación Municipio de Itagüí – ubicada en la carrera 49 N° 50 a -20, Centro Comercial Gran Manzana piso 3</i>	<i>Entrega de Documentos</i>
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DECRETO NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA	FECHA: Febrero 7 de 2020 <i>Lugar: Secretaría de Educación Municipio de Itagüí – ubicada en la carrera 49 N° 50 a -20, Centro Comercial Gran Manzana piso 3</i>	
ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO	FECHA: Febrero 7 de 2020 Lugar de Notificación: <i>Secretaría de Educación Municipio de Itagüí – ubicada en la carrera 49 N° 50 a -20, Centro Comercial Gran Manzana piso 3</i>	<i>Para el acto de posesion en periodo de prueba es indispensable el cumplimiento de los documentos requeridos</i>


DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN

DOCUMENTOS REQUERIDOS
3 Fotocopias de la Cedula de Ciudadanía (ampliada 150 %)
Fotocopia de la Libreta Militar
2 fotos tamaño cédula
Certificados de Estudio, copia de Actas de Grado
Certificado de Experiencia Laboral
DILIGENCIAR
Formato Único Hoja de Vida Función Pública SIGEP
Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas SIGEP
Formulario del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Formulario de la Fundación Medico Preventiva
Formulario de COMFAMA

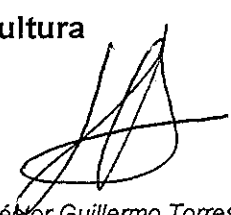
Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.



GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación y Cultura
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ



V.º B.º: Nelson Mauricio Moreno López
Subsecretario Recursos Educativos



Revisó: Héctor Guillermo Torres Giraldo
P.U. Subsecretaría de Recursos Educativos



Proyectó: Denis Edith Valderrama Oquendo
P.U. Desarrollo de Personal

